



## TERMINOS DE REFERENCIA

---

### Consultoría para la facilitación, diseño y construcción de Plan de Desarrollo Territorial del Gobierno Ancestral Plurinacional.

#### 1. PRESENTACIÓN

El Gobierno Ancestral Plurinacional, está constituido por las naciones originarias Maya Chuj, Maya Akateka, Maya Q'anjob'al y Maya Poptí'; ubicadas en el territorio Q'anjob'al (zona norte de Huehuetenango) y que abarca los municipios Oyeb' Konob' (San Juan Ixcoy), (Tz'uluma') Soloma, Jolom Konob' (Santa Eulalia), Waxaqlajun (San Mateo Ixtatán), Imox (Santa Cruz Barillas), Yax B'atz' (San Sebastián Coatán), Hak'atan (San Miguel Acatan) y K'utatah (San Rafael la Independencia).

Por su historia de lucha en el cuidado y defensa del territorio; los logros alcanzados y la proyección política, social, económica, ambiental y cultural; el Gobierno Ancestral Plurinacional ha requerido el apoyo de FUNDEBASE para llevar a cabo proceso de planeación de desarrollo territorial, desde perspectivas ancestrales y auto determinadas con participación de la población.

Las discusiones actuales apuntan a la recreación de formas ancestrales de gobierno, ejercicio de autoridad y justicia, de la medicina, economía, educación desde un plan de desarrollo pensado desde y para el territorio Q'anjob'al.

Con el propósito de contribución a estas iniciativas; FUNDEBASE en coordinación con el Gobierno Ancestral Plurinacional, ha planificado el desarrollo de la presente consultoría, que permita la orientación política, técnica y económica en los procesos recreativos y re-constitutivos en los ámbitos propuestos.

## **2. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA**

Consultora o Consultor para construcción de Plan de Desarrollo Territorial.

Contratante: FUNDEBASE y Gobierno Ancestral Plurinacional

Tareas y responsabilidades de la Consultora o Consultor:

- ❖ Construcción de metodologías participativas, herramientas, dirigir/facilitar talleres de consulta, entrevistas e investigación y sistematización de información clave generada en talleres, entrevistas y consultas bibliográficas.
- ❖ Revisión y recreación (reconstrucción) del que hacer del Gobierno Ancestral Plurinacional en la actualidad en materia de: declaraciones políticas, objetivos, ejes y líneas de acción, metodologías, cobertura geográfica, cobertura temática/programática, actividades, políticas o enfoques transversales, estructura organizacional, relaciones político-diplomáticas, financiación.
- ❖ Diseño del documento de Plan de Desarrollo Territorial con estándares de calidad adecuados concernientes a: estructura, contenido, ilustración, redacción y estilo, diagramación.

## **3. OBJETIVOS**

- 3.1. Desarrollar proceso que defina las orientaciones políticas y estratégicas del Gobierno Ancestral Plurinacional, ejes de trabajo y acciones orientadas a recrear desde la perspectiva y cosmovisión de las naciones ancestrales: la producción, economía, autoridad-gobierno, medicina, educación, gastronomía, espiritualidad y cultura.
- 3.2. Formular Plan de Desarrollo Territorial del Gobierno Ancestral Plurinacional de mediano y largo plazo que permita el fortalecimiento organizativo, las relaciones políticas internas y externas, las relaciones diplomáticas, mejorar el financiamiento o autofinanciamiento de sus actividades con líneas de acción bien determinadas.

## **4. ACTIVIDADES**

- 4.1. Planificar el proceso de consultoría con metodología bien definida que permita la recopilación de información y construcción del plan con contribución de delegadas y delegados del Gobierno Ancestral Plurinacional. Este proceso de planificación de la consultoría incluye

- reuniones con funcionarios de FUNDEBASE y del Gobierno Ancestral Plurinacional.
- 4.2. Recopilación y análisis de información relacionada al territorio Q'anjob'al de cobertura del Gobierno Ancestral Plurinacional: (región norte de Huehuetenango).
  - 4.3. Recopilación, análisis y síntesis de información disponible del Gobierno Ancestral Plurinacional desde el inicio de su articulación a la fecha.
  - 4.4. Desarrollo de 3 talleres de 3 días de duración cada uno con participación de delegadas y delegados municipales del Gobierno Ancestral Plurinacional a realizarse en Santa Eulalia Huehuetenango.
  - 4.5. Reuniones de análisis de información, propuestas y otros aspectos relacionados al proceso de planificación; se realizarán en la sede de FUNDEBASE ubicada en Sacatepéquez.
  - 4.6. Entrevistas con organizaciones/espacios donde el Gobierno Ancestral Plurinacional participa, coopera o se relaciona, así como a entes de cooperación de apoyo.
  - 4.7. Preparación de documento de Plan de Desarrollo Territorial. Previo a llevarlo a versión final, debe ser consultado con delegadas y delegados del Gobierno Ancestral Plurinacional y FUNDEBASE para garantizar la inclusión de los aspectos determinados en los intereses políticos y técnicos establecidos.
  - 4.8. Reunión de presentación oficial del Plan de Desarrollo Territorial del Gobierno Ancestral Plurinacional a delegadas y delegados del Gobierno Ancestral y FUNDEBASE.
  - 4.9. Preparar un breve informe que describa el proceso llevado en la construcción de Plan de Desarrollo Territorial.

## **5. PRODUCTOS**

- ❖ Documento de plan de trabajo que incluye metodología, cronograma y presupuesto únicamente de la consultoría. El presupuesto para los talleres es gestionado por separado.
- ❖ Planes y memorias de talleres y reuniones de consulta realizados.
- ❖ Documento de Plan de Desarrollo Territorial aprobado por el Gobierno Ancestral Plurinacional con las siguientes características: Nombre del Plan, slogan según la naturaleza del plan, índice, introducción al contenido, metodología en la construcción, descripción del Gobierno Ancestral Plurinacional, contexto de acuerdo a la cobertura temática/programática del plan, misión, visión, principios, declaraciones políticas, estructura orgánica,

objetivo de desarrollo, programas/ejes, objetivos programáticos/ejes, líneas de acción, acciones claves, políticas/enfoques transversales, análisis de riesgos, marco lógico, presupuestos generales, metadatos y glosario. Además, la presentación debe ser: con carátula ilustrada, contenido ilustrado, empastado, calidad en la redacción y estilo. Se debe entregar una copia en digital y una copia en documento duro.

- ❖ Documento breve de informe final sobre desarrollo de proceso de Planeación Estratégica.

## **6. APOYO Y SUPERVISIÓN**

La coordinación y apoyo técnico está a cargo de FUNDEBASE con el Director Ejecutivo, Asistente Técnico y Operador Técnico en la región; el Gobierno Ancestral Plurinacional tiene 3 coordinadores generales que colaborarán activamente en el proceso.

## **7. PERFIL PROFESIONAL**

- ❖ Profesional de las ciencias sociales, económicas o ambientales.
- ❖ Indispensable conocimiento en derechos humanos, pueblos indígenas, soberanía alimentaria, recursos naturales, organización comunitaria, desarrollo sostenible y gestión territorial desde las perspectivas de los pueblos indígenas.
- ❖ Estrecha relación con iniciativas de pueblos indígenas.
- ❖ Indispensable experiencia y conocimiento en procesos de planeación participativa.
- ❖ Capacidad de trabajo en equipo.
- ❖ Capacidad de síntesis.
- ❖ Habilidades de redacción.
- ❖ Preferentemente que hable cualquiera de los idiomas Maya Akateka, Maya Chuj, Maya Q'anjob'al y Maya Popti'.

## **8. DURACIÓN**

01 de julio al 15 de octubre de 2018.

Calendario

Lanzamiento de la convocatoria, viernes 15 de junio.

Fecha límite recepción de propuestas, 27 de junio.

Revisión de propuestas y adjudicación de consultoría, 28 y 29 de junio.

Inicio de la consultoría, 01 de julio

Finalización de la consultoría, 15 de octubre.

## **9. LUGAR DE LA CONSULTORÍA**

Los talleres deben ser realizados en el municipio de Santa Eulalia, Huehuetenango. Las reuniones de coordinación y consulta pueden planificarse en la sede de FUNDEBASE ubicada en Sacatepéquez. Serán necesarias reuniones con personas y organizaciones en lugares aún no determinados.

## **10. MODALIDAD DE PAGO Y LIQUIDACIÓN**

Los pagos serán realizados con cheque no negociable a nombre de la persona seleccionada/contratada en la forma siguiente:

1. Primer pago: 40% al momento de aprobar plan de trabajo, metodología y firma de contrato.
2. Pago final: 60% contra entrega de documento final de plan estratégico, con las calidades requeridas contenidas en los términos de referencia y contrato existente para el efecto. Se requiere informe sobre el proceso realizado.

Para cada pago el consultor o consultora deberá entregar facturas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, atendiendo las indicaciones de la entidad contratante.

## **11. DERECHOS DE AUTOR**

Los derechos de autor, y todos los otros derechos sobre el material producido, serán concedidos al Gobierno Ancestral Plurinacional

Toda la información que resulte de la presente consultoría, así como la información que fuese proporcionada para la misma, no podrá ser utilizada ni divulgada por el consultor para uso privado. FUNDEBASE y el Gobierno Ancestral Plurinacional se reserva este derecho.

Las propuestas deben ser enviadas en el plazo determinado a la siguiente dirección: [acoordinacion@fundebase.org](mailto:acoordinacion@fundebase.org) al haberse evaluado las propuestas, únicamente se tomará contacto con la persona seleccionada.

Sacatepéquez, 15 de junio de 2018.

Pedro Camajá Botón  
Director Ejecutivo